

APUNTAMIENTOS

TOPOGRAFICOS I ESTADISTICOS DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN.

POR EL SEÑOR

Carlos S. de Gress.

[Continuacion.]

ACCIDENTES FISICOS ETC.

La parte meridional de la provincia se haya sobre las vertientes del río Cauca entre Arque y San Mateo i se compone al Sur i al Occidente de un terreno alto i ondulado, bordado por las hermosas vegas de San Juan i del Cauca. Esta parte de la provincia forma de las primeras exploradas por los conquistadores, que en Caracuma, cuyo nombre aun conserva, se disputaron la dominacion de sus ricas e industrias poblaciones. Luego con la destruccion de estas abandonaron los Espanoles estas comarcas, quedando ellas desiertas. Es proverbial lo malsano de su clima, hasta que ahora pocos años, la siempre militante industria antioqueña (*) de nuevo cambió esos vastos desiertos en ricas propiedades cuyos productos agrícolas ya se expenden en varios mercados. Fuera de la parte mencionada de la zona del Cauca, la provincia se compone en gran parte del extenso valle de Parise, cuyo rio tiene sus nacimientos en el alto de San Miguel (6° L. B.), i sigue su curso de Sur a Norte hasta reunirse con el Nechi cerca de Zaragoza. En su curso recibe considerable aumento por los rios de Guadalupe i Bogrande, que teniendo su origen en la alta planicie del Valle de Oses, le entran del Occidente. Las mejores i mas antiguas poblaciones de este valle, se hallan en la parte meridional, sea por el mejor clima, sea por la comodidad de ellas en la colonizacion española, que con decidida preferencia ocupó las partes mas pobladas de los aborígenes; el valle de Medellín se distinguió como tal, i sus diferentes tribus se ejercitaron con igual empeño i perfeccion en la agricultura i tejidos. La parte baja del rio Parise (el Pactolo de los antiguos), ha sido por muchos años explotada por sus riquezas minerales, pero solo en el último decenio, se ha empezado a formar poblaciones permanentes en sus cercanías, pero fuera de Abatá, las mas de ellas pertenecen a la provincia de Antioquia. El canton del Noroeste, tiene por centro las hermosas llanuras de Canaan (7° L. B.) cuya esplorada alta i ligeramente ondulada, es única en este pais i rivaliza en la riqueza i abundancia de pastos naturales con las praderas al Occidente del Nechi i las estepas de Uruania. Una ancha i semicircular baja, de tierras bajas, conegosas i en parte realzadas completamente hacia el Magdalena los terrenos de este canton, i hacia el Norte continúa hasta Remedios, Cerro grande i Guarano el terreno montañoso, aunque poco elevado, hasta que abajo de Zaragoza gradualmente se continúa con las estensas i bajas llanuras de Nechi.

Ninguna de las cadenas principales de los Andes pasa por el territorio de la provincia, no hai por consiguiente ninguna montaña de grande elevacion, i las mas altas no alcanzan a 3500 varas granadinas. Las alturas mas remarcables son: la de San Miguel (6° L. B.) que divide las vertientes del Cauca superior de las de su parte baja i de las del Magdalena; la de La Ceja sobre los llanos de Canaan, i la de Cerro grande entre los rios de San Bartolomé, La Cimitarra i el Magdalena.

(Continuará.)

f-5512 NO MAS POLITICA.
Algo de provecho.

El colegio provincial está ya desocupado de las tropas. La reedificacion de él merece con rapidez bajo la direccion de los SS. Gabriel Echaverrí, Evaristo Zea i Juan Francisco Posada. El instituto de educacion cuya seccion central se compone hoy de los señores Dr. Sifoniano Hernandez, Luciano Restrepo, Dr. Demetrio Barrientos, Dr. Pastor Gallo i del personero provincial señor Gabriel Echaverrí, se ocupa con inte-

(*) Conservamos esta denominacion, aunque al presente no es propia, pues los habitantes de Córdoba i Medellín han contribuido principalmente a la adquisicion, de la fama hermosa, de infatigable actividad e inteligencia que acompaña al epíteto de "antioqueño".

res en restablecer a la mayor brevedad la instruccion pública en el colegio de la provincia. Ha nombrado de Rector Sindico i Catedrático al distinguido patriota e ilustrado Dr. Nicolas P. Villa, para llenar la vacante que dejó el malogrado señor Antonio Maria Jimenez. El señor Dr. Villa ha prestado el juramento constitucional; i como era de esperarse ha hecho una vehemente protesta de consagrarse a la educacion de la juventud.

El colegio de la provincia de Medellín se abrirá solemnemente el dia 1.º de abril de este año. Se instalarán en él estas clases: de idiomas castellano i latin; de idiomas Ingles i Frances; de aritmética, álgebra i teneduria de libros; de jeografía general, especial de la América i particular de la Nueva Granada, Cosmografía i Cronología, cuyo Catedrático será el Vice-rector que oportunamente se nombrará; de principios de legislacion civil i penal i ciencia constitucional, bajo la direccion del señor Rector.

El señor Rector abrirá el acta de inscripcion desde el 1.º hasta el último de marzo. Se invita i escita a los SS. padres de familia de toda la provincia para que concurren con prontitud a inscribir a sus hijos en la lista que debe dar nueva planta al establecimiento de educacion en que están consignadas las esperanzas de nuestro pais natal. Los que se inscriban como alumnos externos no tienen que pagar pension alguna; solamente es de su cargo proveerse de los libros i útiles necesarios para el estudio. Se admiten alumnos internos, con tal que se complete el número de diez i seis i de allí hasta ochenta. La pension que estos deberán pagar será la de cien ps. anuales por trimestres anticipados, siendo de su cargo los libros, útiles, vestuario de uniforme i de casa, cama con sus respectivos paramentos i demas objetos de su servicio personal.

La Gobernacion, que considera como uno de sus deberes mas sagrados el de promover la educacion de la juventud promete a los señores del Instituto de educacion, Rector i Catedráticos del colegio, padres de familia i cursantes la mas eficaz i decidida cooperacion; i se promete encontrarla en todos los padres de familia, en obsequio del porvenir de sus hijos i del progreso de esta provincia.

JOSÉ MARÍA F. LINCE.

Nota.—Por escusa del Sr. Dr. Pascual Gonzalez, el Instituto de educacion nombró Vicerector del Colegio al Sr. Dr Luis R. Roldan

INVITACION A CONTRATA.

Se ha hecho, por carteles sin efecto para suministro de alimentos al hospital militar; se invita de nuevo a ella para que se presenten las propuestas hasta el último de este mes en el despacho de la Gobernacion.

AVISO.

Los suscritos miembros de la Junta repartidora de los terrenos pertenecientes a los nuevos pobladores de Titiribi hacen saber:

Que el dia primero de junio próximo procederán a la distribucion de las setenta mil fanegadas de terreno pertenecientes a los nuevos pobladores de Titiribi. Dichas fanegadas de terreno se repartirán entre los actuales habitantes del distrito i entre los demas individuos que queriendo establecerse en él, se hayan hecho inscribir en la lista que esta Junta formará al efecto. El que quiera ser agraciado en dicha distribucion ocurrirá a que se le inscriba en la lista, antes del dia diez de marzo del presente año i se sujetará a las condiciones i deberes que impone la ordenanza provincial de 19 de octubre de 1836.

Titiribi, enero 28 de 1852.

Santiago Rodriguez, Rafael Restrepo Uribe, Luis Maria Vélez.

Imprenta de J. F. Lince, por Isidoro Céspedes.